



## Consejo

Distr. general  
21 de julio de 2014  
Español  
Original: inglés

### 20° período de sesiones

Kingston (Jamaica)

14 a 25 de julio de 2014

## **Decisión del Consejo sobre la solicitud de aprobación de un plan de trabajo para la exploración de costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto presentada por el Ministerio de Recursos Naturales y Medioambiente de la Federación de Rusia**

*El Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos,*

*Actuando por recomendación de la Comisión Jurídica y Técnica,*

*Observando* que, el 6 de febrero de 2013, el Ministerio de Recursos Naturales y Medioambiente de la Federación de Rusia presentó al Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos una solicitud de aprobación de un plan de trabajo para la exploración de costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto en la Zona, de conformidad con el Reglamento sobre Prospección y Exploración de Costras de Ferromanganeso con Alto Contenido de Cobalto en la Zona<sup>1</sup>,

*Recordando* que, con arreglo al párrafo 6 a) de la sección 1 del anexo del Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982<sup>2</sup>, la tramitación de una solicitud de aprobación de un plan de trabajo para exploración se hará de conformidad con las disposiciones de la Convención, incluidas las de su anexo III, y del Acuerdo,

*Recordando también* que, de conformidad con el artículo 153, párrafo 3, de la Convención<sup>3</sup> y el párrafo 6 b) de la sección 1 del anexo del Acuerdo, el plan de trabajo para exploración tendrá la forma de un contrato entre la Autoridad y el solicitante,

<sup>1</sup> ISBA/18/A/11.

<sup>2</sup> Resolución 48/263 de la Asamblea General, anexo.

<sup>3</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1833, núm. 31363.



*Tomando nota* de la opinión consultiva de la Sala de Controversias de los Fondos Marinos del Tribunal Internacional del Derecho del Mar de 1 de febrero de 2011,

1. *Toma nota* del informe y las recomendaciones de la Comisión Jurídica y Técnica en relación con la solicitud de aprobación de un plan de trabajo para la exploración de costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto presentada por el Ministerio de Recursos Naturales y Medioambiente de la Federación de Rusia y transmitida al Consejo<sup>4</sup>, en particular sus párrafos 29 a 33;

2. *Decide*, sobre la base de los datos y la información presentada por el Ministerio de Recursos Naturales y Medioambiente de la Federación de Rusia, y teniendo en cuenta la recomendación de la Comisión Jurídica y Técnica, designar zona reservada para la Autoridad a la parte 1 del área a que se refiere la solicitud, tal como se especifica en el anexo del informe y las recomendaciones de la Comisión Jurídica y Técnica;

3. *Decide también*, teniendo en cuenta la recomendación de la Comisión Jurídica y Técnica, asignar la parte 2 del área a que se refiere la solicitud, tal como se especifica en el anexo del informe y las recomendaciones de la Comisión Jurídica y Técnica, al Ministerio de Recursos Naturales y Medioambiente de la Federación de Rusia como zona de exploración;

4. *Aprueba* el plan de trabajo para la exploración de costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto presentado por el Ministerio de Recursos Naturales y Medioambiente de la Federación de Rusia;

5. *Solicita* al Secretario General de la Autoridad que redacte el plan de trabajo para la exploración de costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto en la forma de un contrato entre la Autoridad y el Ministerio de Recursos Naturales y Medioambiente de la Federación de Rusia de conformidad con el Reglamento sobre Prospección y Exploración de Costras de Ferromanganeso con Alto Contenido de Cobalto en la Zona<sup>1</sup>.

*199ª sesión  
21 de julio de 2014*

---

<sup>4</sup> ISBA/20/C/4.